

INCREMENTANDO MONTO DEL FONDO FIJO DE LA ASESORIA LETRADA MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos, 06 FEB. 2024

VISTO:

Que mediante expediente n° 1112/2.024 la Asesora Letrada Adjunta Dra. Ana Valecia, interesó aumentar el monto del fondo fijo asignado a su Jurisdicción; Y

CONSIDERANDO:

Que actualmente y, según Decreto N° 197/16 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal se dispone la creación de un fondo fijo por la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000), destinado a cubrir los gastos derivados de las presentaciones judiciales (Jus Previsional Ley 9005, Estampillas C.A.E.R., Tickets de diligenciamiento de cédulas, entre otros).

Que lo solicitado se puso a consideración de la Secretaría de Hacienda quien autoriza su incremento, fijando el fondo en la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00).

Que en uso de las facultades conferidas por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:


Artículo 1º: Incrementar el Fondo Fijo con cargo de rendir cuentas asignado a la Asesoría Letrada Municipal, el que queda establecido en la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00).

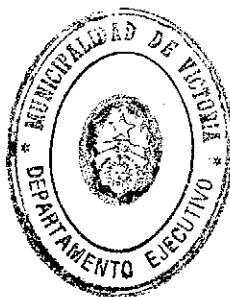
Artículo 2º: Designar a la Asesora Letrada Adjunta Dra. Ana Valencia, D.N.I. N° 24.493.620, con domicilio en calle Italia N° 469 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, como responsable de la administración y rendición de los recursos.


Artículo 3º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4º: Pase a la Asesoría Letrada, Tesorería y Contaduría.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria